



DECRETO N° 068

CHIGUAYANTE, '12 ENE. 2010

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1238 de fecha 21 de septiembre de 2009 que ratifica Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de la obra 101/2008 "Obras de Terminaciones Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la obra 101/2008 "Obras de Terminaciones Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante" a los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Planificación; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/IZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 9:30  
FIRMA: p 12/01/2010